



<http://www.altodo.com>

Madrid, 2 de julio de 2019

COMUNICADO ALTODDO

CONCENTRACIÓN TOGADA EN PROTESTA POR LA PRIVATIZACIÓN DEL SOJ MUNICIPAL

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjPcJ8Q1Pyi0Nd0gzNMyxMVQOKcnOLO8ptbfWBDEcAkdNWgw!!/

<https://confilegal.com/20190610-altodo-denuncia-que-carmena-pretende-privatizar-el-servicio-de-orientacion-juridica-municipal/>

Como ya denunciábamos en su momento, el **24 de mayo de 2019**, dos días antes de las elecciones municipales, el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, presidido por Doña Manuela Carmena, **sacó a concurso público el SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) MUNICIPAL, que desde 1989 venía prestando el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**, en colaboración con dicho Ayuntamiento, y que tenía por objeto facilitar asesoramiento jurídico generalista a personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales y de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid, y ayudarles a tramitar sus solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

En dicho concurso pueden participar *“todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica ...”*

Se desconoce el motivo por el cual el anterior equipo de Gobierno municipal decidió poner fin, dos días antes de la convocatoria electoral, al sistema de gestión pública del servicio por medio de una Corporación de Derecho Público cual es el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con sus connotaciones de *permanencia, solvencia, objetividad e independencia*, sustituyéndolo por un sistema de gestión y prestación

privada por medio de la persona física, Asociación, entidad, empresa o unión temporal de empresas, española o extranjera, que resulte adjudicataria del servicio, con manifiesta merma de las garantías en la prestación del servicio.

Hasta el momento, el nuevo gobierno municipal electo, no se ha pronunciado; ni tampoco de oficio ha procedido a incoar el pertinente expediente de nulidad o anulabilidad del acuerdo de licitación del SOJ municipal -expediente 300/2019/00102-, que contiene el Decreto emitido por la anterior Primera Teniente Alcalde. Lo que obligó al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a interponer recurso administrativo contra esta decisión municipal.

ALTODO apoya y aplaude esa iniciativa colegial, y dando un paso más contra la pretendida privatización, tal y como anunciamos en nuestro anterior comunicado, ha interpuesto **Recurso Contencioso Administrativo directo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, instando la nulidad de pleno derecho de aquella Resolución por ilegal, al ser contrario a la vigente **Ley de Asistencia Jurídica Gratuita** este nuevo intento privatizador de un servicio público esencial para la ciudadanía.

Asimismo, nuestro Presidente ha dirigido una “**carta abierta al Excmo. Sr. Alcalde**”, invitándole a dar marcha atrás en esta **extraña decisión adoptada por el anterior Gobierno municipal dos días antes de las elecciones, y respecto de la cual no debiera sentirse en modo alguno vinculado ni obligado a mantenerla**.

Por último, ALTODO convoca a todos los colegiados adscritos al Turno de Oficio de Madrid, a una **CONCENTRACIÓN TOGADA el próximo miércoles 10 de julio a las 17,30** horas frente al Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, sita el **Paseo de la Chopera Nº 41 de Madrid**, con motivo del acto de apertura de los sobres con las ofertas presentadas por los concursantes.

LA JUNTA DIRECTIVA